

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO 1600**

Santiago de Cali, noviembre 20 de 2020

Se allega memorial por parte del perito contable, informando que acepta el cargo y solicita se fije un anticipo de gastos, al respecto debe señalar el juzgado que en la diligencia de posesión del perito se resolverá sobre la solicitud de gastos.

Así las cosas, se fijara fecha para que el perito contable designado, tome posesión en el cargo.

En consecuencia el Juzgado, **RESUELVE:**

1. INCORPORAR al expediente el memorial aportado para que obre y conste.

2. Señalar para el día 26 de noviembre de 2020 a las 8:30 am para que tenga lugar la diligencia de posesión del perito contable a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS. Se exhorta a conectarse con mínimo 20 minutos de antelación, contar con suficiente capacidad de conexión a internet, estar en sitio apropiado para atender la audiencia, tener dispuestos los documentos de identificación y revisar con detalle los videos instructivos de la plataforma que se usará, a través de los enlaces o links que se les remitirán por correo electrónico. electrónico que obra en el plenario. Oficiese a los interesados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acf8fef958dbc893147962c1910516c5d5b67031937d5924083a15e115528f8a

Documento generado en 20/11/2020 11:57:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**